

IV. *Memoria sobre organización*

La Agencia Española de Protección de Datos es un Ente de Derecho Público de los previstos en el artículo 6.5 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que actúa con plena independencia de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones.

Precisamente, son funciones de la Agencia Española de Protección de Datos:

Velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos y controlar su aplicación.

Atender las peticiones y reclamaciones formuladas por las personas afectadas, así como informarlas de sus derechos en materia de tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Ejercer la potestad sancionadora en los términos previstos por el Título VII de la Ley 15/1999, así como en relación con las nuevas competencias atribuidas a la Agencia, recogidas en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

Ordenar la cesación de los tratamientos de datos de carácter personal y la cancelación de los ficheros cuando no se ajusten a las disposiciones establecidas por la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Por otra parte, y respecto a la organización contable de la Agencia Española de Protección de Datos, es preciso destacar que no existen subentidades contables descentralizadas, puesto que sólo existe un centro gestor en Madrid, tanto en contabilidad como en las demás labores administrativas que están atribuidas a este Ente Público.

Finalmente, señalar que la Agencia Española de Protección de Datos se estructura en los siguientes órganos:

El Director de la Agencia de Protección de Datos, Sr. D. José Luis Piñar Mañas.

El Consejo Consultivo (órgano colegiado de asesoramiento).

Tres Subdirectores Generales:

D.^a M.^a Mar Martínez Sánchez (Subdirectora General del Registro General de Protección de Datos: 1/01/05 a 14/03/05).

D.^a María José Blanco Antón (Subdirectora General del Registro General de Protección de Datos: 15/03/05 a 31/12/05).

D. Jesús Rubí Navarrete (Subdirector General de Inspección de Datos: 1/01/05 a 14/03/05).

D. Álvaro Canales Gil (Subdirector General de Inspección de Datos: 15/03/05 a 31/12/05).

D. Álvaro Canales Gil (Secretario General: 1/01/05 a 14/03/05).

D. Emilio del Val Puerto (Secretario General: 15/03/05 a 21/09/05).

D. Ignacio García-Belenguer Laita (Secretario General: 22/09/05 a 31/12/05).

Además, para el ejercicio de sus funciones, el Director de la Agencia Española de Protección de Datos es asistido por una Unidad de Apoyo integrada por el Adjunto al Director y el Gabinete Jurídico. Esta Unidad

realiza, entre otras funciones, las de asesoramiento jurídico, interpretación normativa, emisión de informes, e impulso y desarrollo de las relaciones internacionales de la Agencia:

D. Emilio Aced Felez (Adjunto al Director: 1/03/05 a 14/03/05).

D. Jesús Rubí Navarrete (Adjunto al Director: 15/03/05 a 31/12/05).

D. Agustín Puente Escobar (Jefe del Gabinete Jurídico).

Registro General de Protección de Datos: es el órgano al que corresponde velar por la publicidad de la existencia de los ficheros automatizados de carácter personal, con miras a hacer posible el ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación de Datos.

Inspección de Datos: es el órgano al que competen funciones inherentes al ejercicio de la potestad de inspección que tiene atribuida la Agencia.

Secretaría General: es el órgano al que se le encomienda la gestión económica-administrativa, la gestión de los medios personales y materiales, así como gestionar los asuntos de carácter general no atribuidos a otros órganos de la Agencia.

Gabinete Jurídico: es el órgano encargado del asesoramiento jurídico a las subdirecciones generales de la Agencia Española de Protección de Datos, así como al propio Director de la misma.

Entre otras funciones, corresponde a dicho Gabinete la emisión de informes jurídicos preceptivos y no preceptivos en relación con la interpretación y aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos

UNIVERSIDADES

16930

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Comunicación Audiovisual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título de Licenciado en Comunicación Audiovisual (segundo ciclo), a impartir en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, una vez homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria el 11 de mayo de 2006, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de agosto de 2006 la resolución de 17 de julio de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006, por el que se homologa el referido título.

El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Granada, 8 de septiembre de 2006.—El Rector, David Águila Peña.

ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a Áreas de Conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
2	1	DERECHO DE LA INFORMACIÓN	Derecho de la Información	9 (7T+2A)	6	3	Información y derechos fundamentales. Antecedentes históricos. Plasmación en la Constitución Española. Régimen jurídico de la información y la comunicación. Estudio teórico y supuestos prácticos en mensajes, medios y sujetos. Reglas jurídicas en la información de los tribunales.	Derecho Administrativo. Derecho Constitucional.
2	1	ESTRUCTURA DEL SISTEMA AUDIOVISUAL	Estructura del Sistema Audiovisual	12 (8T+4A)	6	6	Descripción e investigación de la naturaleza e interrelaciones entre los sujetos de la comunicación audiovisual: autores, instituciones, empresas, medios, soportes y receptores.	Comunicación Audiovisual y Publicidad. Organización de Empresas. Periodismo.
2	2	NARRATIVA AUDIOVISUAL	Narrativa Audiovisual	15 (12T+3A)	5	10	Sistemas y procesos de construcción y análisis de los relatos audiovisuales.	Comunicación Audiovisual y Publicidad. Periodismo.
2		PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUALES		15 (13T+2A)	5	10	Técnicas y procesos de creación y difusión audiovisuales en sus diversas fases.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.
	1		Teoría de la Producción Audiovisual	7,5	2,5	5	"	"
	2		Realización Audiovisual	7,5	2,5	5	"	"
2	1	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	Teoría de la Comunicación Audiovisual	7,5 (7T+0,5A)	5,5	2	Conceptuación y análisis de las representaciones icónicas y acústicas y de su evolución histórica.	Comunicación Audiovisual y Publicidad. Periodismo.

ANEXO 2-B Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD							
Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a Áreas de Conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
2	2	Programación Audiovisual	6	3	3	Análisis de las estructuras, contenidos y estilos de la programación televisiva y radiofónica: variables influyentes en su configuración y procesos comunicativos generados. Análisis de contenido. Criterios utilizados en la elaboración de parrillas programáticas y los procesos comunicativos.	Comunicación Audiovisual y Publicidad. Periodismo.
2	1	Gestión de Bases de Datos y Archivos Audiovisuales	6	3	3	Estructura de la información: bases de datos. Introducción al diseño lógico. Sistemas de bases de datos documentales. Diseño, creación y mantenimiento de archivos audiovisuales. Bases de datos multimedia, sistemas de archivos multimedia. Sistemas de codificación y compresión para el almacenamiento y la transmisión de información audiovisual. Estructuras de metadatos.	Biblioteconomía y Documentación. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Comunicación Audiovisual y Publicidad. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Teoría de la Señal y Comunicaciones.
2	1	Guión Audiovisual	6	3	3	Análisis y aplicación práctica de las estructuras narrativas del relato audiovisual para la elaboración, producción y realización de textos radiofónicos, de relatos televisivos, cinematográficos y de animación.	Comunicación Audiovisual y Publicidad. Dibujo. Lengua Española. Periodismo. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
2	1	Historia del Cine Español	6	5	1	Estudio del cine español desde sus orígenes a la actualidad, tanto en sus aspectos técnicos y artísticos como en su relación con el contexto histórico coetáneo.	Comunicación Audiovisual y Publicidad. Historia Contemporánea. Historia del Arte. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
2	2	La Comunicación en las Organizaciones	6	4	2	Gestión de la comunicación en las organizaciones. Modelos de comunicación. Redes de comunicaciones. El Networking. Posibilidades y límites de la comunicación en las organizaciones. Negociación y comunicación.	Comercialización e Investigación de Mercados. Comunicación Audiovisual y Publicidad. Organización de Empresas. Psicología Social. Sociología.

Anexo 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

MATERIAS OPTATIVAS						
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a Áreas de Conocimiento	
	Totales	Teóricos	Prácticos			
Teoría y Práctica de la Fotografía	6	2	4	Génesis, función y aplicación de la fotografía. Establecimiento de los géneros fotográficos. Tratamiento y aprovechamiento de la imagen fotográfica en multimedia.	Comunicación Audiovisual y Publicidad. Escultura. Historia del Arte. Pintura. Teoría de la Señal y Comunicaciones.	
Teoría y Práctica del Montaje: Edición y Postproducción	9	3	6	Las formas del montaje en los diferentes géneros audiovisuales. Técnicas de edición: edición digital de la imagen visual y del sonido en audio y vídeo. Mezcla y postproducción. Edición no lineal. Bandas sonoras.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Comunicación Audiovisual y Publicidad. Lenguajes y sistemas Informáticos. Periodismo. Teoría de la Señal y Comunicaciones.	
Infografía y Animación	6	2	4	Teoría y técnica de la animación audiovisual. Ideación, producción, realización y sonorización. Animación en 2 y 3 dimensiones. Herramientas de autor orientadas a la animación. Técnicas básicas de programación aplicadas a la animación.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Comunicación Audiovisual y Publicidad. Dibujo. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Pintura.	
Teoría y Práctica del Documental	6	2	4	Formas documentales. Técnicas de realización de reportajes y documentales. Elaboración de documentales científicos. Fuentes de información para la difusión científica.	Biblioteconomía y Documentación. Comunicación Audiovisual y Publicidad. Periodismo.	
Teoría y Análisis del Espectáculo	6	4	2	Espectáculo y performatividad. Análisis de las manifestaciones culturales. Análisis de los ámbitos de comunicación político, jurídico y educativo. Influencias de los medios audiovisuales en la conformación del concepto de espectáculo.	Comunicación Audiovisual y Publicidad. Estética y Teoría de las Artes. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.	
Semiótica de la Comunicación Social y Crítica de la Cultura	6	4	2	Paradigmas comunicacionales de las sociedades postindustriales avanzadas; nuevos retos de la transformación tecnológica. Aplicación metodológica sobre supuestos prácticos.	Estética y Teoría de las Artes. Filosofía. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.	

Anexo 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

MATERIAS OPTATIVAS					
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a Áreas de Conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos		
Comunicación Política y Propaganda Electoral	6	4	2	Personalización de la política y mediación profesional de las imágenes. Comunicación política y cobertura informativa de los procesos electorales. Agenda de los medios vs. agenda política. Debates electorales e información política en radio y televisión. Sondeos electorales de los medios y su interpretación. Control de los medios y propaganda en entornos electorales y de conflicto. Infoentrenamiento televisivo y política. El impacto de las estrategias de comunicación política en la ciudadanía.	Ciencia Política y de la Administración. Comunicación Audiovisual y Publicidad. Periodismo. Sociología.
Patrimonio Audiovisual	6	2	4	Concepto, conservación, acceso y difusión del patrimonio audiovisual. Conversión a soporte digital. Documentos audiovisuales y recuperación de la memoria histórica.	Biblioteconomía y Documentación. Comunicación Audiovisual y Publicidad. Historia del Arte.
Internet y Multimedia	6	2	4	Nuevas formas de edición para la comunicación de información entre autores y usuarios. Difusión del conocimiento. Técnicas y métodos de esquematización de la información. Representación y visualización de la información. Soportes de la información audiovisual. Codificación y compresión de datos.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Biblioteconomía y Documentación. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Ingeniería Telemática. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Teoría de la Señal y Comunicaciones.
La Comunicación Audiovisual en las Sociedades Avanzadas	6	4	2	Medios de comunicación, sociedades multiculturales, migraciones y exclusión social. Estudio y análisis de las conexiones entre las transformaciones de las acciones, estructuras y procesos sociales en las sociedades avanzadas y desarrollo de la comunicación audiovisual en sus distintas variantes.	Comunicación Audiovisual y Publicidad. Psicología Social. Sociología.
Marketing de los Medios de Comunicación	6	4	2	Aplicación de las técnicas propias del marketing comercial al análisis, planificación, ejecución y evaluación de programas audiovisuales. Análisis de audiencias.	Comercialización e Investigación de Mercados. Comunicación Audiovisual y Publicidad. Psicología Social. Sociología.

Anexo 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

MATERIAS OPTATIVAS					
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a Áreas de Conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos		
Dirección de Operaciones en Empresas Audiovisuales	6	4	2	El diseño del sistema de prestación del servicio audiovisual. La localización y el diseño de las instalaciones audiovisuales. El encuentro del servicio. Gestión de la capacidad del servicio audiovisual. La gestión de la calidad y la productividad del servicio.	Biblioteconomía y Documentación. Comercialización e Investigación de Mercados. Comunicación Audiovisual y Publicidad. Organización de Empresas.
Bases Técnicas de los Medios de Comunicación Audiovisual	6	4	2	Fundamentos técnicos básicos de los medios de comunicación audiovisual. Representación, almacenamiento, procesamiento y transmisión de sonido e imágenes. Periféricos para comunicación multimedia. Edición y programación multimedia.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Ingeniería Telemática. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Óptica. Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Música y Medios Audiovisuales	6	3	3	Música y lenguaje sonoro en los medios audiovisuales. Producción y crítica musical en los medios audiovisuales. Música incidental. Valores formativos y educativos.	Didáctica de la Expresión Musical. Música.
Arte y Medios de Masas	6	3	3	Formas artísticas y proyección social. Persuasión social y evolución de la cultura audiovisual en el mundo occidental. Análisis estético de la publicidad.	Comunicación Audiovisual y Publicidad. Estética y Teoría de las Artes. Historia del Arte. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
Análisis Estético de la Imagen	6	4	2	Análisis de los discursos sobre la creación y perfección de la imagen. Estética en la cultura audiovisual.	Comunicación Audiovisual y Publicidad. Estética y Teoría de las Artes. Historia del Arte.
Preproducción en Comunicación Audiovisual	6	3	3	Teoría y técnicas del dibujo aplicados a la Comunicación Audiovisual. Esquemas narrativos gráficos. Diseño de vestuario. Diseño escenográfico. Supuestos prácticos en el espacio escenográfico.	Dibujo. Escultura. Didáctica de la Expresión Plástica. Pintura.
Educación y Creación en los Medios Audiovisuales	6	4	2	Educación y transmisión de valores en los medios de comunicación audiovisual. Propuestas didácticas. Diseño, desarrollo y evaluación de contenidos en los medios audiovisuales. Fases y técnicas de los procesos creativos.	Dibujo. Comunicación Audiovisual y Publicidad. Didáctica de la Expresión Plástica.

Notas:

- Los estudiantes podrán cursar como materias optativas hasta un máximo de 9 créditos de asignaturas de otros planes de estudios de esta Universidad. Para su cumplimiento la Facultad presentará bianualmente la relación de las asignaturas entre las que el alumno podrá elegir. Dicha relación deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.
- Cualquier materia que sea contemplada en las correspondientes órdenes Ministeriales como complementos de formación para el acceso a segundos ciclos de otras titulaciones será considerada como optativa de este Plan de Estudios.

Anexo 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: GRANADA

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

I. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

(1) LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

2. ENSEÑANZAS DE

2º

CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

120

CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
TOTAL I CICLO							
II CICLO	1	36	18	6	-		60
	2	22,5	12	13,5	12		60
TOTAL II CICLO		58,5 (47T+11,5A)	30	19,5	12		120

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices general propias del Título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de enseñanzas por dicho centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL PARA OBTENER EL TÍTULO (6)

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

(7) PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: 12

EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8): Créditos de Libre Configuración (1 crédito = 40 horas)

7. AÑOS ACADÉMICOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN POR CICLOS;

1º CICLO AÑOS

2º CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS
1	60	34	26
2	60	27	33
TOTAL	120	61	59

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.2 del R.D. 1497/87.
- Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º.1 R.D. 1497/87)
- Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º.2.4º R.D. 1497/87).
- En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87)

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota 5) del anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades

- Para acceder a estos estudios de segundo ciclo el alumno deberá tener superada la totalidad del primer ciclo de Licenciado en Comunicación Audiovisual o cualquiera de los primeros ciclos que posibilitan el acceso al 2º ciclo de Licenciado en Comunicación Audiovisual (O.M. de 5 de junio de 1992 publicada en el B.O.E. de 12 de junio).

c) 2 años

ACLARACIONES:

Los estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad o los realizados en Universidades Europeas al amparo de los programas de la U.E., serán convalidados con cargo a materias troncales, obligatorias, optativas o de libre elección de acuerdo con las correspondientes directrices europeas y las resoluciones que, al respecto, dictamine el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.